



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACIÓN POLÍTICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335
CUSCO - PERÚ



Poroy Forjando su Desarrollo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 078-2021-A-MDP.

Poroy, 30 de junio del 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

VISTO:

La Carta S/N de fecha 30 de junio del 2021 presentada por el Lic. Adm. William Mujica De La Colina- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y el Proveído N° 2540-2021 de Gerencia Municipal de fecha 30 de junio del 2021, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se reconoce la Autonomía Política y Administrativa de los Gobiernos Locales, en asuntos de su competencia con sujeción al orden jurídico;

Que, el artículo 54° de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, establece requisitos mínimos para funcionarios de libre designación o remoción. Los funcionarios públicos de libre designación o remoción deben contar con estudios superiores o experiencia, así como cumplir con los requisitos mínimos establecidos para el puesto, de acuerdo a lo señalado en los documentos de gestión de la entidad o en la norma correspondiente;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones establece que, la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; y, en su artículo 77° establece que, la designación consiste en el desempeño del cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP de fecha 01 de enero del 2021, se designó al Lic. Adm. William Mujica De La Colina en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Poroy;

Que, mediante Carta S/N de fecha 30 de junio del 2021, el Lic. William Mujica De La Colina, presenta su renuncia al cargo de Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Poroy;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y con proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia del Lic. Adm. William Mujica De La Colina al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Poroy, dándole las gracias por los valiosos servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás instancias que conforman la estructura orgánica de la municipalidad, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas a que hubiera lugar.

Regístrese y Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Ing. Francisco Tóccas Quispe
D.N.I. 23887758
ALCALDE